

Subastas de Bonos y Obligaciones del Estado Segregables. 22 de mayo de 2014.

La Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 16 de mayo de 2014, dispone la emisión de Bonos del Estado a 5 años al 2,75% y Obligaciones del Estado a 10 años al 3,80% durante el mes de mayo de 2014, que tendrán la calificación de segregables, y convoca las correspondientes subastas.

Estas emisiones incorporan las especificaciones de las Clausulas de Acción Colectiva recogidas en la ECC/1/2014.

Características de las emisiones	Bonos a 5 años al 2,75% (Vto. 04/19)	Obligación a 10 años al 3,80% (Vto. 04/24)
Fecha de Emisión	14.01.2014	29.01.2014
Fecha de Amortización	30.04.2019	30.04.2024
Interés Nominal	2,75%	3,80%
Importe mínimo de negociación	1.000 €	
Primer Pago de Intereses	(1) 30.04.2015	(1) 30.04.2015
Cupón corrido	0,20%	0,28%
Fecha de las Subastas	22.05.2014	
Adeudo efectivo/Abono valores	27.05.2014	
Código ISIN/Tramo	ES00000124V5/07	ES00000124W3/06

(1) Pago intereses: Anualmente, el 30 de abril de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 30 de abril de 2015.

Características comunes de las subastas:

Las Entidades Gestoras y los Titulares de Cuenta en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones deberán, obligatoriamente, solicitar las peticiones de acuerdo con las normas vigentes.

Ofertas competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros y para cantidades superiores a este importe en múltiplos de 1.000 euros. Los precios se formularán en tanto por ciento del valor nominal, con dos decimales, cualesquiera que sean. **En estas ofertas, el precio se formulará ex-cupón.**

Ofertas no competitivas: el importe mínimo será de 1.000 euros, o en múltiplos de dicha cantidad. El importe nominal máximo por cada postor y subasta, no podrá exceder de 5.000.000 euros.

Horario de presentación de ofertas en la fecha de las subastas:

- de 8,30 a 10,00 horas, las entidades que no sean Creadores de Mercado.
- de 8,30 a 10,30 horas, las entidades que sean Creadores de Mercado.

El prorrateo, si fuera necesario, sería comunicado en la fecha de resolución de las subastas y habría un mínimo exento para las ofertas adjudicadas al precio más bajo de 10.000 euros.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 16 de mayo de 2014

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO